

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE							TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Hechos de Tránsito.										
DESCRIPCIÓN					Código de la Cédula:		N/A			
Conocer, mediar, conciliar y ser arbitro cuando las personas conductoras de un vehículo se encuentren involucradas en un hecho de tránsito sin llegar a un arreglo en el lugar donde ocurrió el hecho de tránsito y sean presentados ante el Juez Cívico.										
FUNDAMENTO LEGAL:		-Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. -Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Calimaya. y demás disposiciones aplicables.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de reparación de daño o laudo arbitral.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB			N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando exista conflicto de intereses entre particulares por participar en un hecho de tránsito.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			Sí, por el Órgano Interno de Control.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS										
- INE Vigente. - Tarjeta de circulación. - Licencia de manejo.				Si		3 simples.		-Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. -Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Calimaya. y demás disposiciones aplicables.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
- Poder Notarial - Acta Constitutiva				N/A		N/A		-Ley de Justicia Cívica para el Estado de México y sus Municipios. -Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Calimaya. y demás disposiciones aplicables.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A				N/A		N/A		N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Auxiliarse de los policías, avanzarse ante el Juzgado Cívico, llegar a conciliar los intereses de ambas personas, antes de avanzar con el procedimiento arbitral.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		De 3 horas en Convenio. 4 meses en Laudo Arbitral.								
COSTO:		Gratuito.			Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		N/A								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Juzgado Cívico.				Juez Cívico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Arian Fernando Castro Aguilar.			
DOMICILIO:		CALLE		Prisciliano Ma. de Díaz González.		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Barrio Los Ángeles.		MUNICIPIO:		Calimaya.	
C.P.:		52200.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a las 18:00 horas. Habilitando horas extraordinarias sábados y domingos así como días festivos de acuerdo a las necesidades del Juzgado Cívico.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE		N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se pueden llevar los carros al corralón?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando no se llegue a un acuerdo de conciliación y los sujetemos a un procedimiento arbitral					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién paga la grúa la parte afectada o el que ocasiono el hecho de tránsito?					
RESPUESTA:		Ambas partes cada uno se hace responsable de los daños que esto origine.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Me pueden sancionar por tales hechos?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando estén en estado de ebriedad o hayas sido el responsable.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Convenios en hechos de tránsito.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/Febrero/2025.
Lic. Víctor Manuel López Fernández. Secretario del Juzgado Cívico.	Lic. Arian Fernando Castro Aguilar. Juez Cívico.	

